



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

RESOLUCION N° 950/2025

EXPEDIENTE N° 16-14046/22

Buenos Aires, 8 de ABRIL de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante Resolución N° 4174/24, de fecha 31 de octubre de 2024, se autorizó la contratación bajo la modalidad de relación de dependencia a favor de la doctora María Inés Araoz para desempeñarse en la vocalía de la doctora María Alejandra Provítola con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Jefe de Despacho a partir del 1 de octubre del 2024.

2°) Que la agente María Inés Araoz solicita Licencia Única por Nacimiento a partir del 7 de marzo de 2025 conforme la Resolución CM 7/21.

3°) Que a fojas 373 la doctora Provítola, en su carácter de consejera, presta conformidad y concede a partir del 7 de marzo de 2025, la Licencia Única por Nacimiento a la doctora María Inés Araoz (conforme art. 1, apartados a) y b) del Anexo I de la Resolución CM N° 7/21).

4°) Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, la doctora Provítola, solicita se contrate al doctor Bruno Ezequiel Piatta, bajo la modalidad de relación de dependencia y con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Jefe de Despacho, para desempeñarse en la Vocalía a su cargo, mientras dure la Licencia Única por Nacimiento de la doctora María Inés Araoz.

5°) Que resulta responsabilidad primaria de la consejera solicitante la selección o, en su caso, evaluación del desempeño del personal que requiere para su Vocalía.

6°) Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que la contratación efectuada no excede el presupuesto autorizado para la contratación de asesores en la Vocalía de la doctora Provítola y, asimismo, que no existen objeciones que formular a la prosecución del trámite.

USO OFICIAL

7°) Que en atención a las conclusiones arribadas por la Secretaría de Asuntos Jurídicos en el dictamen SAJ N° 2360/22 (expte. 128/2022), no existen óbices legales ni administrativos a la medida propiciada, en lo que allí fue materia de análisis.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley 24.937 y sus modificatorias, Resolución N° 150/99 del Consejo de la Magistratura y el Reglamento General del Consejo de la Magistratura,

EL SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

1.- Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día 7 de marzo de 2025 y hasta el 4 de julio de 2025 -inclusive-, la contratación bajo la modalidad en relación de dependencia a favor del doctor Bruno Ezequiel PIATTA (DNI N° 37.806.607) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Jefe de Despacho para prestar funciones en la Vocalía de la doctora María Alejandra Provitola.

2.- Póngase en conocimiento del Dr. PIATTA que deberá dar cumplimiento a la capacitación exigida por la ley 27.499 de conformidad con los plazos previstos por los artículos 1° y 2° de la Resolución CM N° 3361/23. De haberlo cumplimentado al momento del dictado de la presente, deberá acompañar el certificado correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos.

Regístrese, notifíquese, agréguese copia de la presente al legajo del agente, hágase saber y archívese.

MBR.-

HORACIO ROSATTI
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación